



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2020 00053 00
DEMANDANTE: JORGE ESNEIDER FIGUEROA MONZÓN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
TIPO PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN – DECRETO 01/1984

Observa el Despacho que, en providencia del 10 de septiembre de 2020, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta CONFIRMÓ el auto proferido el 24 de marzo de 2020 por este Juzgado, por el cual se rechazó de plano la demanda por caducidad,.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza